

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y
NAVEGACIÓN DE VALENCIA**

**Cuentas Anuales
del ejercicio 2015**

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Cuentas Anuales

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2015 (Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		37.015.950	37.644.556	A) PATRIMONIO NETO		54.849.211	55.439.246
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	188.226	116.962	A-1) Fondos propios	Nota 11	46.666.261	47.031.825
5. Aplicaciones informáticas		188.226	116.962	I. Capital		2.735.374	2.735.374
II. Inmovilizado material	Nota 6	14.670.934	15.160.855	II. Reservas		48.579.810	48.579.810
1. Terrenos y construcciones		9.713.071	9.815.623	1. Legal y estatutarias		4.942.971	4.942.971
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		4.957.863	5.345.232	2. Otras reservas		43.636.839	43.636.839
III. Inversiones inmobiliarias	Nota 7	21.806.402	22.026.376	III. Resultados de ejercicios anteriores		-4.283.359	-3.333.145
1. Terrenos		2.774.792	2.774.792	2. Resultados negativos ejercicios anteriores		-4.283.359	-3.333.145
2. Construcciones		19.031.610	19.251.584	IV. Resultado del ejercicio	Nota 3	-365.564	-950.214
IV. Inversiones en otras Cámaras y entidades asociadas a LP	Nota 8	331.922	331.922	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 20	8.182.950	8.407.421
1. Instrumentos de patrimonio		331.922	331.922	B) PASIVO NO CORRIENTE		192.918	554.508
V. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 9.a	18.466	8.441	I. Provisiones a largo plazo	Nota 17	111.070	472.660
5. Otros activos financieros		18.466	8.441	4. Otras provisiones		111.070	472.660
B) ACTIVO CORRIENTE	Nota 12	19.982.502	20.243.823	II. Deudas a largo plazo	Nota 10	81.848	81.848
III. Deudores por recurso cameral permanente		----	----	4. Otros pasivos financieros		81.848	81.848
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		4.605.717	3.953.040	C) PASIVO CORRIENTE		1.956.323	1.894.625
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		601.027	283.104	III. Deudas a corto plazo	Nota 10	3.321	199.111
2. Otras Cámaras y entidades asociadas deudoras	Nota 14	3.578.216	3.072.308	4. Otros pasivos financieros		3.321	199.111
3. Deudores varios		332.145	437.045	V. Acreedores por recurso cameral permanente	Nota 13	476.903	541.722
4. Personal		27.983	108.767	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.470.303	1.153.792
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 15	66.346	51.816	1. Proveedores		629.551	615.529
VI. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 9.b	14.216.965	11.577.341	2. Otras Cámaras y entidades asociadas acreedoras	Nota 14	163.969	20.314
5. Otros activos financieros		14.216.965	11.577.341	3. Acreedores varios		100.683	105.970
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.159.820	4.713.442	4. Personal		157.981	164.181
1. Tesorería		1.159.820	4.713.442	6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 15	287.918	247.798
				7. Anticipos de clientes		130.201	----
				VII. Perfidificaciones a corto plazo		5.796	----
TOTAL ACTIVO (A+B)		56.998.452	57.888.379	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		56.998.452	57.888.379

Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2015

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 (Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1) Importe neto de la cifra de negocios		2.876.092	2.679.193
a) Ingresos por recurso cameral permanente	Nota 16.a	19.924	72.294
b) Ventas	Nota 16.b	20.119	37.915
c) Prestaciones de servicios	Nota 16.c	2.836.049	2.568.984
4) Otros ingresos de explotación	Nota 16.d	3.659.616	2.098.133
a) Ingresos accesorios de gestión corriente		1.337.450	969.688
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 20	2.322.166	1.128.445
5) Gastos de personal	Nota 16.e	-3.263.460	-3.321.006
a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.528.750	-2.587.871
b) Cargas sociales		-734.710	-733.135
6) Otros gastos de explotación	Nota 16.f	-3.169.624	-2.363.892
a) Servicios exteriores		-2.760.426	-2.037.078
b) Tributos		-375.628	-252.765
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		261.756	147.619
d) Otros gastos de gestión corriente		-295.326	-221.668
7) Amortización del inmovilizado	Nota 5,6,7	-916.896	-938.436
8) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 20	228.426	325.021
9) Excesos de provisiones		91.090	252.248
10) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Nota 6	-----	1.653
11) Otros resultados		12.736	1.425
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		-482.020	-1.265.661
12) Ingresos financieros		131.370	319.121
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			
b.2) De terceros		131.370	319.121
13) Gastos financieros		-14.914	-3.633
b) Por deudas con terceros		-14.914	-3.633
14) Diferencias de cambio		----	-41
15) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		----	----
a) Deterioros y pérdidas		----	----
b) Resultados por enajenaciones y otras		----	----
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15)		116.456	315.447
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-365.564	-950.214
16) Impuesto sobre beneficios		----	----
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+16)	Nota 3	-365.564	-950.214
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+17)		-365.564	-950.214

**Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 (Euros)**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	2015	2014
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-365.564	-950.214
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-224.471	-325.021
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-224.471	-325.021
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-590.035	-1.275.235

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Patrimonio social	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	2.735.374	48.579.810	-2.472.698	-860.447	8.732.442	56.714.481
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	2.735.374	48.579.810	-2.472.698	-860.447	8.732.442	56.714.481
Total ingresos y gastos reconocidos	----	----	----	-950.214	-325.021	-1.275.235
Otras variaciones de patrimonio neto	----	----	-860.447	860.447	----	----
SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	2.735.374	48.579.810	-3.333.145	-950.214	8.407.421	55.439.246
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	2.735.374	48.579.810	-3.333.145	-950.214	8.407.421	55.439.246
Total ingresos y gastos reconocidos	----	----	----	-365.564	-224.471	-590.035
Otras variaciones de patrimonio neto	----	----	-950.214	950.214	----	----
SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	2.735.374	48.579.810	-4.283.359	-365.564	8.182.950	54.849.211

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia

Estado de Flujos de Efectivo
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 (Euros)

	Notas de la Memoria	2015	2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		-3.275.355	4.737.707
Resultado del ejercicio antes de impuestos		-365.564	-950.214
Ajustes del resultado:		210.424	-127.867
Amortización del inmovilizado	Nota 5,6,7	916.896	938.436
Variación de provisiones		-361.590	-424.182
Imputación de subvenciones		-228.426	-325.021
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	Nota 6	----	-1.653
Ingresos financieros		-131.370	-319.121
Gastos financieros		14.914	3.633
Diferencias de cambio		----	41
Cambios en el capital corriente:		-3.236.671	5.500.300
Deudores y otras cuentas a cobrar		-652.677	1.863.763
Otros activos corrientes		-2.639.624	4.289.894
Acreedores y otras cuentas a pagar		251.692	-213.008
Otros pasivos corrientes		-189.994	-368.528
Otros activos y pasivos no corrientes		-6.068	-71.821
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		116.456	315.488
Pagos de intereses		-14.914	-3.633
Cobros de intereses		131.370	319.121
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-278.267	-315.877
Pagos por inversiones:		-278.267	-317.530
Inmovilizado intangible	Nota 5	-96.747	-88.851
Inmovilizado material	Nota 6	-181.520	-228.679
Cobros por desinversiones:		----	1.653
Inmovilizado material	Nota 6	----	1.653
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		----	-41
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		-3.553.622	4.421.789
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		4.713.442	291.653
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		1.159.820	4.713.442

Nota 1.- Actividad de la Cámara

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia es una Corporación de Derecho Público, constituida el 2 de enero de 1887 y dependiente de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana.

La aprobación de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, introdujo una serie de reformas sobre la normativa anterior que pretenden impulsar a las Cámaras como entidades de prestación de servicios y reconoce la importancia y necesidad de contar con unas instituciones básicas para el desarrollo económico y empresarial, manteniendo la condición de corporaciones de derecho público que realizan funciones de carácter consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas en todo aquello que tenga relación con la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, la navegación y los servicios.

La Ley 4/2014 establece que las funciones de las Cámaras se centran sobre cuatro ejes estratégicos: Internacionalización (Plan Cameral de Internacionalización), Competitividad (Plan Cameral de Competitividad para las Pymes), Formación Profesional Dual y Arbitraje y Mediación. Asimismo, la Ley establece el principio de que todas las empresas formarán parte de las Cámaras y participarán en sus órganos de gobierno, sin que este derecho comporte obligación económica ninguna.

Conforme establece dicha Ley, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tendrán las siguientes funciones de carácter público-administrativo:

- a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
- b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
- c) Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- d) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.
- e) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.

- f) Tramitar, en los casos en que así sean requeridas por la Administración General del Estado, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del estado.
- g) Gestionar, en los términos establecidos en esta Ley, un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
- h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.
- i) Colaborar con las Administraciones Públicas en la simplificación administrativa de los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como en la mejora de la regulación económico-empresarial.
- j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.
- k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.
- l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, las Cámaras podrán participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.

De acuerdo con la Ley 3/2015, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, que desarrolla la Ley 4/2014, las Cámaras tendrán las siguientes funciones de carácter público-administrativas:

- a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
- b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
- c) Proponer a las administraciones públicas cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- d) Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

- e) Ser órgano de asesoramiento de las administraciones públicas, en los términos que se establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- f) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al sector exterior, en especial en exportación, de acuerdo con lo descrito en el Plan cameral de internacionalización.
- g) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de formación profesional, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.
- h) Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la administración.
- i) Llevar un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
- j) Colaborar con las administraciones públicas como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas y actuar de ventanillas únicas para su constitución, cuando sean requeridas para ello.
- k) Colaborar o promover con las administraciones públicas la simplificación administrativa en los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como la mejora de la regulación económico-empresarial.
- l) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.
- m) Colaborar con las administraciones públicas mediante la realización de actuaciones materiales para la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y verificación de establecimientos mercantiles e industriales, cumpliendo con lo establecido en la normativa general y sectorial vigente.
- n) Impulsar y colaborar con las administraciones públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.

También corresponderá a las Cámaras las funciones público-administrativas que se enumeran a continuación:

- a) Colaborar con las administraciones públicas como órganos de apoyo y asesoramiento y en cuantas actuaciones vayan referidas a fomentar la cultura del emprendimiento, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad.

- b) Expedir las certificaciones y visar y cotejar todo tipo de documentos relacionados con la actividad empresarial que voluntariamente le sean solicitados por las empresas.
- c) Elaborar las estadísticas, encuestas de evaluación y estudios que considere necesarios para el ejercicio de sus competencias.
- d) Colaborar con la administración competente informando, en su caso, los estudios, trabajos y acciones que se realicen para la promoción del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- e) Desarrollar los trabajos de estudio y asistencia técnica, que por la administración competente en materia de comercio, le sean encomendados.
- f) Contribuir a la promoción del turismo en el marco de la cooperación y colaboración con las administraciones públicas competentes.
- g) Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones, y estar representadas en el comité organizador de cada feria comercial oficial, conforme a lo dispuesto en la correspondiente normativa.
- h) Colaborar en los programas de formación establecidos por centros docentes públicos o privados y, en su caso, por la Generalitat.
- i) Colaborar con la Generalitat para facilitar información y orientación sobre el procedimiento de evaluación y acreditación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, así como en la aportación de instalaciones y servicios para la realización de algunas fases del procedimiento, cuando dichas administraciones lo establezcan.
- j) Informar los proyectos de normas emanados de la Generalitat que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria, los servicios o la navegación, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.
- k) Desarrollar actividades de desarrollo y estímulo a la internacionalización y el comercio exterior, en colaboración con las administraciones competentes en la materia.
- l) Gestionar los registros públicos autonómicos relacionados con la actividad económica y empresarial que, en su caso, le sean encomendados por la Generalitat.
- m) Cualquier otra función que la Generalitat, en el ejercicio de sus competencias, considere necesaria.

Asimismo, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana, podrán llevar a cabo otras actividades, que tendrán carácter privado y se prestarán en régimen de libre competencia, que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación, o que sean de utilidad para el desarrollo de las indicadas finalidades y, en especial, establecer servicios de información y asesoramiento empresarial.

También podrán difundir e impartir formación en relación con la organización y gestión de la empresa; prestar servicios de certificación y homologación de las empresas y crear, gestionar y administrar bolsas de franquicia, de subproductos, de subcontratación y de residuos, así como lonjas de contratación, cumpliendo los requisitos exigidos en la normativa sectorial vigente para el ejercicio de estas actividades; y desempeñar actividades de mediación, así como de arbitraje mercantil nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, para el desarrollo de sus funciones, y previa autorización de la administración tutelante, podrán promover o participar en toda clase de asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles, así como celebrar los oportunos convenios de colaboración. La administración tutelar determinará los mecanismos de seguimiento correspondientes.

Para el adecuado desarrollo de sus funciones las Cámaras podrán realizar todas aquellas actividades que se les asignen por las administraciones públicas mediante contrato-programa, encomienda o delegación de funciones. En el desarrollo de las funciones público-administrativas, se garantizará una adecuada coordinación con las administraciones públicas mediante la firma de los oportunos instrumentos de colaboración así como a través de los planes de actuaciones que, en su caso, dicten las administraciones competentes por razón de la materia. Asimismo, podrán suscribir convenios u otros instrumentos de colaboración para garantizar una adecuada coordinación de sus actuaciones con las llevadas a cabo con las organizaciones empresariales.

El Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, supuso el establecimiento de la pertenencia voluntaria a las Cámaras, derogando los artículos de la Ley 3/1993 que determinaban la obligatoriedad del pago del recurso cameral permanente. La disposición transitoria primera del Real Decreto Ley 13/2010 estableció que a partir del 1 de enero de 2012 fuese necesario haber manifestado la voluntad de pertenencia a la Cámara. La adopción de la citada medida ha supuesto que la financiación de las actividades de la Cámara, ligada directamente a la percepción del recurso cameral permanente, se haya reducido significativamente en los últimos ejercicios.

La disposición transitoria primera del citado Real Decreto Ley estableció un periodo transitorio para el recurso cameral permanente. Durante este periodo transitorio, las empresas continúan sujetas al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con las Cámaras, de acuerdo con la normativa en vigor hasta la fecha del Real Decreto Ley y las Cámaras mantienen su obligación legal de efectuar el cobro del recurso cameral.

Por todo ello, y a la vista del informe 2011-00008 de la Dirección General de Tributos, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, la Cámara procedió a la emisión y notificación de las liquidaciones del recurso cameral permanente siguientes:

En el año 2011:

- Impuesto sobre Sociedades del ejercicio fiscal 2009
- IRPF del ejercicio fiscal 2009
- IAE del ejercicio fiscal 2010

En el año 2012:

- Impuesto sobre Sociedades del ejercicio fiscal 2010, a las entidades cuya cifra de negocios hubiera sido igual o superior a 10 millones de euros en el ejercicio fiscal 2009.

Los ingresos de las Cámaras procedentes de su recurso permanente, de acuerdo con la normativa anterior, deben destinarse al cumplimiento de los fines propios de las mismas. En especial, las dos terceras partes del rendimiento de la exacción que recae sobre las cuotas del Impuesto de Sociedades estarán afectas a la financiación del Plan Cameral de las Exportaciones. La tercera parte restante estará afectada a la financiación de la función de colaboración con las Administraciones competentes en tareas de formación.

Nota 2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

a) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales, formadas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria que consta de 22 notas, han sido obtenidas de los registros contables de la Cámara, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cuentas anuales del ejercicio 2015, que han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de la Cámara, se someterán a la aprobación por el Pleno de la Cámara y por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en euros.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo de la Cámara para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias (Notas 4.a, 4.b y 4.c).
- El cálculo de provisiones (Nota 4.i).

En el ejercicio 2014 se produjo un cambio en la estimación de la vida útil de los activos materiales, para las nuevas adquisiciones y los inmuebles de reciente construcción o rehabilitación. Dicho ajuste derivó de la adaptación acometida por la Cámara, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 13/2010 y posteriormente la Ley 4/2014, que obligó a la realización de cambios organizativos en aras a su sostenibilidad financiera, así como aquellos ajustes contables necesarios no llevados a cabo hasta la fecha. El efecto del citado cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 supuso un menor gasto por importe de 643.111 euros, de los que 781.925 euros correspondían al efecto en las amortizaciones, y 138.814 euros a la reducción de ingresos procedentes del traspaso de las subvenciones de capital recibidas.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La aprobación del Real Decreto Ley 13/2010 supuso para la Cámara situarse en un nuevo escenario, marcado por la indefinición normativa y la incertidumbre en cuanto a su financiación al desaparecer la obligatoriedad del pago del recurso cameral permanente. Consecuencia de lo anterior, la Cámara inició en el ejercicio 2011 un importante ajuste económico, organizativo y de personal para adecuarse a la nueva situación, ajustes y adaptaciones sobre su estructura realizados hasta el ejercicio 2014. La aprobación de la Ley 4/2014 clarificó la situación de las Cámaras, que tendrán que ir adaptándose al nuevo marco normativo y realizar las correcciones necesarias que les permitan alcanzar el equilibrio financiero. Para ello la Cámara podrá emplear las correspondientes provisiones dotadas en ejercicios anteriores.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 adjuntas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de la Cámara a partir de los registros contables de la Cámara a 31 de diciembre de 2015 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Manual del Plan de Contabilidad para Cámaras de Comercio Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana aprobado mediante Resolución de la Directora General de Comercio y Consumo de fecha 25 de septiembre de 2009, y los del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de aplicación supletoria y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

En el presente ejercicio resulta por primera vez de aplicación la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. En virtud de lo dispuesto en su Disposición adicional única, en el primer ejercicio de aplicación de esta resolución, la Cámara suministra exclusivamente la información relativa al ejercicio 2015 y no se presenta información comparativa correspondiente a esta nueva obligación, calificándose las cuentas anuales como iniciales, a estos exclusivos efectos, en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

El Comité Ejecutivo presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior, que fueron aprobadas por el Pleno de la Cámara celebrado el 15 de junio de 2015.

e) Agrupación de partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha agrupado ninguna partida.

f) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

g) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

h) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2014.

Nota 3.- Aplicación de resultados

El Comité Ejecutivo de la Cámara propondrá al Pleno la siguiente distribución de resultados del ejercicio 2015, y adjuntamos la propuesta del ejercicio 2014:

	2015	2014
<u>Base de Reparto:</u>		
Pérdidas y Ganancias	-365.564	-950.214
<u>Aplicación:</u>		
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	-365.564	-950.214

La Cámara de Comercio deberá constituir un fondo de reserva para hacer frente a bajas de recaudación o gastos urgentes o imprevistos, cuya obligación cesará cuando dicho fondo alcance el cincuenta por ciento de los ingresos obtenidos por el recurso cameral permanente neto durante el último ejercicio.

En el ejercicio 2015 dichos ingresos ascendieron a 72.294 euros, por lo que el 50% obligatorio corresponde a 36.147 euros. Al cierre del ejercicio 2015 dichas reservas están dotadas por 4.942.971 euros, por lo que al cierre hay un exceso de 4.906.284 euros en dicha partida de reservas.

Nota 4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Cámara en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2015, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado intangible*

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé su utilización durante varios ejercicios.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan contablemente como gastos del ejercicio en que se incurren. Su amortización se realiza de forma lineal constante en 6 años, desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Cámara amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Edificios	50-100
Instalaciones	10-15-18
Mobiliario y máquinas de oficina	15-20
Equipo de proceso de datos	8
Elementos de transporte	6,25

Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Cámara procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

c) Inversiones inmobiliarias

Este apartado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler.

Para estos activos, la Sociedad aplica las normas de valoración relativas al inmovilizado material.

d) Instrumentos financieros

d.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Cámara se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

d.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originados en las entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d.1.2) Activos financieros disponibles para la venta

Se valoran inicialmente a valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o se deteriore su valor, momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor del activo financiero disponible para la venta se ha deteriorado.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calculará atendiendo a su valor recuperable, no revertiendo posteriormente la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores. Se entenderá por valor recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlo.

d.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Cámara y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

La Cámara da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

d.3) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

e) Existencias

Las existencias de publicaciones, folletos y otros materiales se contabilizan como gasto en el momento en que se recibe la factura. La Cámara estima que las existencias al inicio y al final de cada ejercicio no son significativas en relación con sus estados contables.

f) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera efectuadas por la Cámara, se valoran a la cotización oficial del momento de la transacción, llevando a pérdidas o beneficio las diferencias de cambio que se producen en el momento del pago de las mismas, que de cualquier manera no se consideran significativas.

g) Impuestos sobre beneficios

La Cámara se encuentra sujeta al Impuesto sobre Sociedades, si bien se configura como una entidad parcialmente exenta, estimando que aquellas funciones público-administrativas encomendadas por su norma de creación no se encuentran sujetas al impuesto, quedando dentro de su ámbito de sujeción el resto de actividades realizadas.

La Cámara calcula el gasto fiscal por este concepto en función del resultado del ejercicio corregido como consecuencia de tomar en consideración únicamente aquellas actividades sujetas a tributación, para a partir de ahí, considerar las diferencias existentes entre el resultado contable sujeto a tributación y el resultado fiscal (base imponible del impuesto) y distinguir en éstas su carácter de "permanentes" o "temporales" a efectos de determinar el Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio. Las diferencias entre el Impuesto sobre Sociedades a pagar y el gasto por dicho impuesto se registran como activos por impuesto diferido o pasivos por diferencias temporarias imponibles, según corresponde.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos, excepto por lo indicado en la nota 4.j) posterior, se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Cámara únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

i) Provisiones y contingencias

i.1) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la vigente reglamentación de trabajo, la Cámara está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

i.2) Otras provisiones para riesgos y gastos

La Cámara, siguiendo el principio de prudencia, ha dotado una provisión con el objeto de cubrir el riesgo de una eventual pérdida de los recursos presentados por diversas empresas sobre liquidaciones emitidas ya cobradas por la Cámara (véase Nota 17).

j) Recurso Cameral Permanente (Liquidaciones)

El Recurso Cameral Permanente de la Cámara se materializa en liquidaciones emitidas en base a los ficheros informatizados que contienen la información de los contribuyentes sujetos, remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. La emisión y contabilización de las liquidaciones se efectúa en el mismo ejercicio en que se recibe la información mecanizada que permite su elaboración.

Los gastos originados por el cobro de las cuotas, así como la imputación del Recurso Cameral a otras Cámaras y a la Cámara de España, se realiza de acuerdo con el principio de devengo.

La Cámara aplica el principio del devengo, contabilizando como ingreso del ejercicio, la totalidad de las cuotas emitidas. Respecto al recargo de apremio, para aquellas cuotas que no hubieran sido cobradas finalizado el período voluntario de pago, siguiendo el principio de prudencia, dichos recargos se registran cuando son comunicadas a la Agencia Tributaria las liquidaciones impagadas para ser cobradas en período ejecutivo.

A tal efecto se firmó el 1 de octubre de 1993 un convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Cámara de España (en la fecha de la firma Consejo Superior de Cámaras) para el cobro por vía de apremio de las exacciones camerales. Con fecha 2 de abril de 1998 se suscribió un nuevo convenio con la Agencia Tributaria que modificaba el mencionado anteriormente. El 12 de febrero del 2008 se firmó un nuevo convenio, que fija las condiciones en las que la Agencia Tributaria asume la gestión recaudatoria ejecutiva del recurso cameral permanente, a partir de dicha fecha. Durante el ejercicio 2014 se realizaron comunicaciones mensuales, en las que se alternaban los criterios de selección de deudas, por importe o por antigüedad para evitar la prescripción (4 años).

Con el nuevo convenio desapareció el importe mínimo apremiable, lo que permite gestionar por vía ejecutiva todas las liquidaciones pendientes sea cual sea su importe. Sigue existiendo una limitación respecto al número que liquidaciones para los envíos mensuales que asciende a 5.000 deudas, ampliable a 10.000 en caso de necesidad y sujeto a la aprobación del Secretario General de la Cámara de España.

En el ejercicio 2015 solo se ha realizado un envío a Cámara de España con deuda no prescrita y con alguna posibilidad de ser gestionada por la AEAT.

Adicionalmente, la Cámara registra las provisiones para insolvencias que se estiman necesarias, para cubrir el riesgo de impago de las liquidaciones emitidas. En periodos anteriores a la Ley 13/2010 se calculaban en base a la clasificación de las liquidaciones del recurso cameral permanente pendiente de cobro, en función de las 3 variables siguientes:

1. El estado en que se encuentran, tenemos los siguientes tipos:
 - a. Recurrido
 - b. Apremiado
 - c. Notificado
 - d. No notificado
 - e. En concurso
2. La antigüedad, debido a la prescripción (4 años).
3. El concepto; debido a los diferentes porcentajes de cobro que se registran en los distintos impuestos:
 - a. Impuesto sobre Sociedades (ISS)
 - b. Impuesto sobre la Renta (IRPF)
 - c. Impuesto de Actividades económicas (IAE)

Desde el ejercicio 2010 tras la aprobación de la nueva Ley, se ha ido provisionando el 100% de la deuda pendiente. En el 2015 el total de provisiones asciende a 657.248 euros, es decir, el 100% del total de liquidaciones pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2015 (100% del total pendiente al cierre del ejercicio 2014).

Los recibos pendientes de cobro al cierre del ejercicio se encuentran clasificados en el activo del balance de situación en "Deudores por recurso cameral permanente" (Nota 12).

Cuotas y aportaciones entre Cámaras (Reparto Intercameral)

La Cámara contabiliza como gasto la parte cobrada por Impuesto sobre Sociedades y por Impuesto sobre la Renta que corresponde distribuir a las Cámaras en cuya demarcación ejercen actividades las empresas a las que la Cámara de Valencia les ha cobrado dicho impuesto, ya que su domicilio fiscal está en nuestra provincia. Estas empresas ejercen actividades en la provincia de Valencia, pero tienen establecimientos en otras demarcaciones, por lo tanto a las Cámaras de estas provincias les corresponde el porcentaje que representa la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas en el total satisfecho por dicho impuesto a nivel nacional.

Y registra como ingreso los importes correspondientes a la participación en las liquidaciones cobradas por otras Cámaras, aunque corresponden a empresas que realizan actividades en la provincia de Valencia y liquidan por Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta fuera de Valencia. Este ingreso se registra en base a las comunicaciones recibidas de las respectivas Cámaras (véase Nota 14).

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

No existen en la Cámara elementos de tal naturaleza.

l) Gastos de personal (Complementos de pensiones y otras gratificaciones)

El 30 de julio de 2001 se acordó entre la Cámara y el Comité de Empresa la sustitución del sistema de previsión social establecido en el Reglamento de Funcionarios de la Cámara, instrumentándose mediante la promoción de un plan de pensiones del sistema de empleo y de aportación definida. En el citado acuerdo se estableció que a partir de 1 de enero de 2001, la Cámara realizará a nombre de cada empleado las aportaciones necesarias, diferenciándose entre el colectivo de trabajadores cuya fecha de ingreso fuese anterior al 31 de diciembre de 1989 y aquellos que se incorporaron con posterioridad.

Al mismo tiempo, para las aportaciones estimadas que superen el límite máximo que la ley permite aportar anualmente, por los excesos la Cámara contrató una póliza de seguro de vida colectivo a favor de los empleados afectados.

No obstante, el Pleno de la Cámara, en su sesión del 18 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de "suspender las aportaciones al Fondo de Pensiones de Cámara Valencia, suscrito el 30 de julio del 2001, para los años 2013 y 2014, no siendo estos recuperables". En el Pleno del 24 de noviembre de 2015 se acordó retomar las aportaciones para los ejercicios 2015 y 2016.

La Cámara también ha concertado para cubrir las contingencias de riesgo tales como fallecimiento e invalidez absoluta y permanente, para la totalidad de la plantilla, dos pólizas de seguro colectivas anuales renovables.

m) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La Cámara registra las subvenciones, donaciones y legados recibidos según los siguientes criterios:

m.1) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Si son concedidos para la adquisición de activos, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

m.2) Subvenciones de carácter reintegrables

Se registran como pasivos de la Cámara hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Nota 5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2015 y 2014 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de su amortización acumulada ha sido el siguiente:

	2014			2015		
	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Bajas	Saldo final 2014 / Inicial 2015	Entradas o dotaciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	507.570	88.851	-463.777	132.644	96.747	229.391
Amortización acumulada	-465.154	-14.305	463.777	-15.682	-25.483	-41.165
Total neto	42.416	74.546	----	116.962	71.264	188.226

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no hay elementos totalmente amortizados.

Nota 6.- Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2015 y 2014 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	2014			2015		
	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Bajas	Saldo final 2014 / Inicial 2015	Entradas o dotaciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	2.160.648	----	----	2.160.648	----	2.160.648
Construcciones	10.092.766	162.401	----	10.255.167	----	10.255.167
Amortización acumulada construcciones	-2.498.133	-102.059	----	-2.600.192	-102.552	-2.702.744
Terrenos y construcciones	9.755.281	60.342	----	9.815.623	-102.552	9.713.071
Instalaciones técnicas	10.649.829	----	-2.841.588	7.808.241	13.416	7.821.657
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.220.660	10.674	-707.982	2.523.352	51.980	2.575.332
Otro inmovilizado	1.321.797	55.604	-952.195	425.206	116.124	541.330
Amortiz. acum. instalaciones técnicas	-6.113.403	-437.364	2.841.588	-3.709.179	-437.680	-4.146.859
Amortiz. acum. otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-2.018.378	-114.602	707.982	-1.424.998	-105.700	-1.530.698
Amortiz. acum. otro inmovilizado	-1.179.453	-50.132	952.195	-277.390	-25.509	-302.899
Instalaciones técnicas y otro inmov. material	5.881.052	-535.820	----	5.345.232	-387.369	4.957.863
Total neto Inmovilizado material	15.636.333	-475.478	----	15.160.855	-489.921	14.670.934

El importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados asciende a:

	2015	2014
Instalaciones técnicas	80.071	----
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	218.147	218.147
Otro inmovilizado	190.702	189.700
Total	488.920	407.847

Nota 7.- Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido durante los ejercicios 2015 y 2014 en las diferentes cuentas de las inversiones inmobiliarias y de su amortización acumulada ha sido el siguiente:

	2014		2015		
	Saldo inicial	Adiciones	Saldo final 2014 / Inicial 2015	Adiciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	2.774.792	----	2.774.792	----	2.774.792
Construcciones	21.997.407	----	21.997.407	----	21.997.407
Amortización acumulada construcciones	-2.525.849	-219.974	-2.745.823	-219.974	-2.965.797
Terrenos y construcciones	22.246.350	-219.974	22.026.376	-219.974	21.806.402

Las inversiones inmobiliarias corresponden al edificio de la anterior sede de la Cámara, sita en la calle Jesús de Valencia, arrendada al Ministerio de Economía, y a parte de las nuevas instalaciones de la Escuela de Negocios Lluís Vives situada en el Parque Tecnológico de Paterna, en concreto tres bloques de oficinas, el restaurante y el garaje subterráneo anexo.

Nota 8.- Inversiones en entidades asociadas a largo plazo

La composición de las participaciones a largo plazo en entidades asociadas a la Cámara en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido la siguiente:

	2014			2015		
	Coste	Provisión	V. Neto	Coste	Provisión	V. Neto
Camerdata, S.A.	241.384	----	241.384	241.384	----	241.384
AC Camerfirma	90.538	----	90.538	90.538	----	90.538
Fundación Valenciaport	12.020	-12.020	----	12.020	-12.020	----
Total	343.942	-12.020	331.922	343.942	-12.020	331.922

Estas inversiones están constituidas por las aportaciones realizadas por la Cámara en cada una de las entidades, siendo el porcentaje de participación minoritario en todos los casos. Durante los ejercicios 2015 y 2014, la Cámara no ha percibido dividendo alguno de estas participaciones.

Nota 9.- Instrumentos financieros

a) Inversiones financieras a largo plazo

El movimiento de este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	2014		2015		
	Saldo inicial	Salidas	Saldo final 2014 / Inicial 2015	Entradas	Saldo final
Otros activos financieros	10.470	-2.029	8.441	10.025	18.466

Dentro de otros activos financieros se encuentran registrados los depósitos constituidos por la Cámara.

b) Inversiones financieras a corto plazo

El movimiento registrado en este epígrafe del balance de situación durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	2014			2015			
	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final 2014 / Inicial 2015	Entradas	Salidas	Saldo final
Imposiciones a corto plazo	15.855.080	47.263.517	-51.547.635	11.570.962	9.836.218	-7.194.142	14.213.038
Depósitos constituidos a corto plazo	6.379	----	----	6.379	----	-2.452	3.927
Total	15.861.459	47.263.517	-51.547.635	11.577.341	9.836.218	-7.196.594	14.216.965

Nota 10.- Pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo del epígrafe "Deudas a largo plazo" corresponde al concepto de otros pasivos financieros, que incluye las fianzas a largo plazo recibidas por la Cámara por importe de 81.848 euros (81.848 euros en el ejercicio 2014).

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo del epígrafe "Deudas a corto plazo" corresponde al concepto de otros pasivos financieros, que incluye partidas pendientes de aplicación deudoras por importe de -42.952 euros (159.438 euros en el ejercicio 2014) y fianzas por 46.273 euros (39.673 euros en el ejercicio 2014).

La Cámara estima que el valor razonable de las deudas y de los créditos, no difiere de manera significativa del expresado en las correspondientes notas de la presente Memoria.

Nota 11.- Fondos propios

El movimiento habido durante los ejercicios 2015 y 2014 en las cuentas patrimoniales es el siguiente:

	Patrimonio social	Reservas estatutarias	Reservas voluntarias	Resultados negativos	Resultado del ejercicio	Total
Saldo inicial 2014	2.735.374	4.942.971	43.636.839	-2.472.698	-860.447	47.982.039
Distribución resultado ejercicio 2013	----	----	----	-860.447	860.447	----
Resultados del ejercicio 2014	----	----	----	----	-950.214	-950.214
Saldo final 2014 - Saldo inicial 2015	2.735.374	4.942.971	43.636.839	-3.333.145	-950.214	47.031.825
Distribución resultado ejercicio 2014	----	----	----	-950.214	950.214	----
Resultados del ejercicio 2015	----	----	----	----	-365.564	-365.564
Saldo final	2.735.374	4.942.971	43.636.839	-4.283.359	-365.564	46.666.261

En el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia, aprobado por Resolución de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 26 de marzo de 2002, se establece en su artículo 70 la necesidad de constituir un fondo para hacer frente a bajas de recaudación en ejercicios sucesivos o a gastos urgentes o imprevistos, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance el cincuenta por ciento de los ingresos obtenidos por el recurso cameral permanente neto durante el último ejercicio. La dotación de este fondo al 31 de diciembre de 2015 alcanza el importe de 4.942.971 euros (4.942.971 euros en el ejercicio 2014). Según dicho artículo, para el ejercicio 2015 el fondo de reserva debe ascender a 36.147 euros, por lo que la corporación decide no minorar la reserva y dejarla en exceso al cierre del 2015.

Nota 12.- Deudores por recurso cameral permanente

a) Movimiento de saldos

El movimiento correspondiente a los recursos camerales permanentes durante los ejercicios 2015 y 2014, antes de considerar la provisión para insolvencias, ha sido el siguiente:

	2015	2014
Saldo inicial	1.334.112	2.243.465
Adiciones (Emisión)	2.762	20.740
Cobros	-229.889	-372.354
Bajas	-449.737	-557.739
Saldo final	657.248	1.334.112

b) Composición de saldos

La composición del epígrafe "Deudores por recurso cameral permanente" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de los ejercicios 2015 y 2014 ha sido la siguiente:

	2015	2014
Impuesto sobre Sociedades	616.318	747.508
IRPF	79.305	115.837
IAE – Fondo Intercameral	161.744	470.767
Total recibos pendientes de cobro	857.367	1.334.112
Partidas (cobros) pendientes de aplicación	-200.119	-168.630
Fondo Intercameral deudor por recurso cameral permanente (intereses)	18.116	18.116
Provisión para insolvencias	-657.248	-1.334.112
Total	18.116	-150.514

Los cobros pendientes de aplicación del ejercicio 2015 corresponden a cobros que no se han podido asignar a ninguna partida al cierre del ejercicio, que no obstante minoran la deuda pendiente.

c) Provisión de insolvencias

Tras el Decreto Ley 13/2010, los recibos pendientes de cobro resultarán de muy difícil cobro, por lo que el 100% del pendiente se encuentra provisionado, su evolución ha sido la siguiente:

	2015	% s/ Deuda	2014	% s/ Deuda
Provisión de recibos al cobro	562.211	100	863.345	100
Provisión de Fondo IAE	95.037	100	470.767	100
Total	657.248	100	1.334.112	100

d) Recursos presentados

El detalle de los recibos recurridos al 31 de diciembre de los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	2015	2014
Posteriores a la Ley 3/1993	23.221	21.210

En dicho importe se incluyen liquidaciones cobradas que se encuentran recurridas ante distintos organismos en los ejercicios 2015 y 2014, según el siguiente detalle:

Posteriores a la Ley 3/93	2015	2014
Cámara	997	997
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	2.011	----
Tribunal Superior de Justicia	20.213	20.213
Total	23.221	21.210

e) Sentencia del Tribunal Constitucional Ley 1993

El Tribunal Constitucional en su Sentencia 107/1996, de 12 de junio, confirmó la plena constitucionalidad de los artículos 6, 12 y 13 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación. Confirmado por el Tribunal Constitucional el régimen de adscripción forzosa, así como la financiación de las Cámaras mediante el recurso cameral permanente, la mayor parte de los recursos planteados contra las Cámaras, en sus distintas modalidades e instancias, se han resuelto favorablemente para éstas, toda vez que el soporte de dichos recursos giraba, esencialmente, sobre la presunta inconstitucionalidad de la pertenencia obligatoria a tales Corporaciones, que podría vulnerar la vertiente negativa del derecho de asociación consagrado en el art. 22.1 de la Constitución Española.

El Real Decreto Ley 13/2010 supuso el establecimiento de la pertenencia voluntaria a las Cámaras, derogando los artículos de la Ley 3/1993 que determinaban la obligatoriedad del pago del recurso cameral permanente. La aprobación del citado Real Decreto introdujo cambios importantes en la financiación de las Cámaras, consagrando un sistema de afiliación voluntaria frente a la inscripción obligatoria.

Nota 13.- Acreeedores por recurso cameral permanente

La composición de este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de los ejercicios 2015 y 2014 ha sido la siguiente:

	2015	2014
Otras Cámaras	199.948	262.949
Cámara de España	8.093	9.911
Fondo InterCameral	268.862	268.862
Total	476.903	541.722

Otras Cámaras

De acuerdo al artículo 15 de la anterior Ley Básica de Cámaras, las Cámaras en cuyo territorio radique el domicilio social de las empresas que posean establecimientos, delegaciones o agencias en las demarcaciones de otras, percibirán íntegramente los recursos correspondientes a tales empresas. Una vez deducida la aportación a la Cámara de España, realizarán el reparto a las demás corporaciones en la misma proporción que represente la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a cada establecimiento.

Nota 14.- Deudas con otras Cámaras y entidades asociadas

La composición de estos epígrafes del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de los ejercicios 2015 y 2014 ha sido la siguiente:

	2015		2014	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Cámara de España	1.789.510	11.045	470.423	10.421
Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana	1.726.871	152.924	2.488.842	9.893
Otras Cámaras	29.683	----	29.683	----
Otras Cámaras deudoras por R.C.P.	42.515	----	99.878	----
Provisiones	-10.363	----	-16.518	----
Total	3.578.216	163.969	3.072.308	20.314

Nota 15.- Situación fiscal

a) Cuentas con Administraciones Públicas

El detalle de este epígrafe en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	2015		2014	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	----	156.182	----	169.728
Impuesto sobre Sociedades	66.346	----	51.816	----
Organismos de la Seguridad Social	----	60.815	----	67.437
Impuesto sobre el Valor Añadido	----	70.921	----	10.633
Total saldos con las Administraciones Públicas	66.346	287.918	51.816	247.798

b) Impuesto sobre Sociedades

Las Cámaras de Comercio son entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente reguladora de dicho impuesto. De acuerdo con este régimen legal, la Cámara está exenta del Impuesto sobre Sociedades por las rentas obtenidas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.

No obstante, dicha exención no alcanza a los siguientes componentes de renta:

- a) Rendimientos de explotaciones económicas
- b) Rentas derivadas del patrimonio
- c) Rentas obtenidas en transmisiones, salvo que provengan de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica y su producto se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

Estos criterios fueron los que se aplicaron en la declaración presentada por la Cámara relativa al ejercicio 1993, primer ejercicio en que se presentó, y son los que se han aplicado en los siguientes ejercicios. Respecto a los otros impuestos que le son aplicables no se ha producido ninguna revisión de los últimos cuatro años. Las posibles diferencias de criterio en la interpretación de las normas fiscales que pudieran apreciarse en una inspección no llevarían aparejadas cambios significativos respecto de los estados contables adjuntos y de la cumplimentación de las propias obligaciones tributarias llevadas a cabo.

Nota 16.- Ingresos y gastos

Pasamos a analizar la partida de "Importe neto de la cifra de negocios":

a) Ingresos por recurso cameral permanente (R.C.P.)

La distribución de los ingresos correspondientes al recurso cameral permanente en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido la siguiente:

	2015	2014
Recargos sobre Impuesto sobre Sociedades	----	3.090
Recargos sobre Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	----	8.377
Recargos sobre Impuesto sobre Actividades Económicas	----	9.272
	----	20.739
Rehabilitaciones de recibos	3.019	31.903
Bajas y devoluciones	----	-40
Participación en recibos emitidos por otras Cámaras	16.905	19.692
Total	19.924	72.294

b) Ventas

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido la siguiente:

	2015	2014
Ventas BBDD e informes	11.261	28.025
Certificados digitales	8.738	8.940
Ingresos publicitarios (web, revista,...)	----	600
Ingresos publicaciones	120	350
Total	20.119	37.915

c) Prestaciones de servicios

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	2015	2014
Formación	1.163.927	793.397
Seminarios y jornadas (incluye Patrocinios)	114.290	54.148
Tramitación y certificación	1.380.067	1.299.027
Encuentros y misiones comerciales	39.093	47.766
Servicios de consultoría	129.414	359.352
Servicios informáticos (TIC)	9.258	15.294
Total	2.836.049	2.568.984

d) Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido la siguiente:

	2015	2014
Otros ingresos de explotación (alquileres)	970.312	763.360
Otros ingresos	367.138	206.328
Subvenciones de explotación	2.322.166	1.128.445
Total	3.659.616	2.098.133

e) Gastos de personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	2015	2014
Sueldos y salarios	2.528.750	2.587.871
Seguridad Social	688.034	687.561
Otros gastos sociales	46.676	45.574
Total	3.263.460	3.321.006

La remuneración total devengada en el ejercicio 2015 por el Presidente, como máximo responsable de la Cámara, y los cargos directivos, Secretaria General y Director Gerente, ha ascendido a un total de 229.941,06 euros, correspondientes a sueldos, salarios y otras remuneraciones (227.009,32 euros en el ejercicio 2014).

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2015, y la distribución por sexo y por categorías a final de año 2015, corresponde a:

Categoría profesional	Número medio de empleados 2015	Número de empleados a 31/12/15	
		Hombres	Mujeres
Director-Gerente	1	1	-
Secretario General	1	-	1
Jefes de área	1	-	1
Director de departamento	5	2	3
Jefes de servicio	6	4	2
Técnicos	24	3	21
Jefes administrativos	3	1	2
Oficiales	14	2	12
Auxiliares	20	1	20
Subalternos	7	7	1
Total	82	21	63

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2014, y la distribución por sexo y por categorías a final de año 2014, corresponde a:

Categoría profesional	Número medio de empleados 2014	Número de empleados a 31/12/14	
		Hombres	Mujeres
Director-Gerente	1	1	-
Secretario General	1	-	1
Secretario Adjunto	1	1	-
Jefes de área	1	-	1
Director de departamento	3	2	1
Jefes de servicio	6	4	2
Técnicos	24	2	22
Jefes administrativos	3	1	2
Oficiales	10	2	8
Auxiliares	24	-	24
Subalternos	8	6	2
Total	82	19	63

f) Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	2015	2014
Servicios profesionales	736.694	585.869
Profesores	809.694	485.551
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	265.110	197.635
Limpieza y mantenimiento	187.630	197.771
Correos y correspondencia	26.807	38.423
Suministros	370.512	305.468
Imprenta y fotocopias	44.550	60.898
Arrendamientos y rentings	74.638	41.119
Servicios de logística	171.367	41.952
Viajes y desplazamientos	43.569	54.992
Primas de seguros	29.855	27.400
a) Servicios exteriores	2.760.426	2.037.078
b) Tributos	375.628	252.765
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-261.756	-147.619
Aportaciones a empresas	75.838	28.235
Reembolsos de gastos	29.411	25.970
Cuotas a otros organismos	42.047	57.047
Cuotas a otras Cámaras (CSC, CCCV, AEAT,...)	148.030	110.416
d) Otros gastos de gestión corriente	295.326	221.668
Total	3.169.624	2.363.892

La composición de la partida "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido la siguiente:

	2015	2014
Pérdidas por deterioro de créditos por recibos al cobro del recurso cameral permanente	----	1.334.125
Reversión del deterioro de créditos por recibos al cobro del recurso cameral permanente	-288.233	-1.752.321
Dotación a la provisión por operaciones comerciales	37.075	281.682
Exceso de provisión por operaciones comerciales	-10.598	-11.105
Total	-261.756	-147.619

Nota 17.- Provisiones y contingencias

Otras provisiones

En relación a los recibos recurridos y cobrados anteriores a la Ley 3/1993, tal y como se indica en las Notas 4.i) y 12.d), la Cámara ha constituido una provisión con el objeto de cubrir el riesgo derivado de un desenlace desfavorable de los recursos en curso.

En el ejercicio 2010 la Cámara constituyó una provisión para cubrir las modificaciones que se producirían por la revisión de la estructura organizativa a acometer originadas por la aprobación del Real Decreto Ley 13/2010. Dicha provisión, tras los ajustes producidos en la plantilla de la Cámara desde el ejercicio 2011, se ha cancelado en el ejercicio 2015.

El movimiento durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	2014		2015		
	Saldo inicial	Movimiento bajas	Saldo final 2014 / Inicial 2015	Movimiento bajas	Saldo final
Provisión reestructuración RDL 13/2011	509.855	-282.052	227.803	-227.803	----
Recibos recurridos y cobrados	278.381	-33.524	244.857	-133.787	111.070
Total	788.236	-315.576	472.660	-361.590	111.070

Nota 18.- Información sobre el medio ambiente

La Cámara no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material, destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la Cámara no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Nota 19.- Otra información

a) Obligaciones con los Órganos de Gobierno

Los miembros del Comité Ejecutivo, no perciben por el desempeño de su cargo retribución alguna. Asimismo, no existe constancia de la concesión de créditos, ni de obligación alguna contraída en materia de pensiones y seguros de vida respecto de dichos miembros antiguos o actuales.

b) Honorarios de auditores

Los honorarios devengados por los auditores de la Cámara durante el ejercicio 2015 por trabajos de auditoria de cuentas han ascendido a 5.265 euros (5.850 euros en el ejercicio 2014).

c) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2011, de 5 de julio

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye a continuación un detalle con el periodo medio de pago a proveedores, ratio de las operaciones pagadas, ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pagos pendientes:

	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	25
Ratio de operaciones pagadas	24
Ratio de operaciones pendientes de pago	70
	Euros
Total pagos realizados	3.359.947
Total pagos pendientes	629.551

Nota 20- Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La composición, así como el movimiento durante los ejercicios 2015 y 2014 de este capítulo del balance de situación, ha sido el siguiente:

	2014		Saldo final 2014 / Inicial 2015	2015		
	Saldo inicial	Imputación a resultados		Altas 2015	Imputación a resultados	Saldo final
Subvenciones "escuela negocios"	699.935	-49.214	650.721	----	-23.680	627.041
Subvención "prop emprendedores"	327.917	-3.738	324.179	----	-4.583	319.596
Subvenciones "viveros de empresas"	3.099.307	-18.278	3.081.029	3.955	-32.939	3.052.045
Subvención "edificio calle Jesús"	4.605.283	-253.791	4.351.492	----	-167.224	4.184.268
Total	8.732.442	-325.021	8.407.421	3.955	-228.426	8.182.950

Los importes correspondientes a subvenciones de la Escuela de Negocios Lluís Vives tienen su origen en el convenio suscrito por la Cámara, en diciembre de 1991, con la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana y el Instituto de la Pequeña y Mediana Industria Valenciana (IMPIVA), en relación a la cofinanciación de la inversión en el Centro de Formación Empresarial Lluís Vives.

La subvención PROP emprendedores se recoge en el convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, de fecha 10 de diciembre de 1998, para la implantación y desarrollo de acciones de información y asesoramiento de las oficinas prop emprendedores.

La subvención viveros de empresas deriva de la participación de la Fundación INCYDE en la medida "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas" del Programa Operativo de "Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Industrial" del FEDER. El objetivo de esta medida es la construcción de viveros de empresas donde se ubiquen inicialmente éstas, teniendo la Cámara la consideración de organismo ejecutor de los viveros y beneficiario final de los fondos europeos. En este ejercicio hemos tenido una ampliación del vivero de Gandía por exceso de fondos no aplicados.

La subvención para el edificio de la calle Jesús tiene su origen en el convenio suscrito por la Cámara y la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana, con fecha 13 de julio de 2006, en relación a la financiación de las inversiones para la adecuación y reforma de la futura sede de la Cámara.

A continuación adjuntamos el cuadro correspondiente a la evolución de los patrocinios y de las subvenciones de explotación, correspondientes a organismos públicos. Las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio corresponden a la diferencia entre el total de subvenciones devengadas en el ejercicio y las minoraciones de las mismas.

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia

PATROCINADORES	Saldo pendiente 31/12/14	Devengo 2015	Cobro	Fecha cobro	Saldo pendiente 31/12/15
CAIXABANK SA	5.000	83.500	68.500		20.000
Convenios de Industria	----	12.000	12.000	21/10/2015	----
Ciclo de conferencias	5.000	17.000	19.500	29/10/2015	2.500
Encuentros cooperación/Misión inversa	----	14.000	5.000	23/06/2015	9.000
Jornadas internacional	----	26.500	22.000	19/12/2015	4.500
Encuentros Embajadores	----	14.000	10.000	08/10/2015	4.000
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO	----	1.800	1.200		600
Consultoría de iniciación	----	1.800	1.200	21/10/2015	600
CONSTITUENCY MANAGEMENT GROUP IBERICA SA	----	1.338	1.338		----
Jornadas internacional	----	1.338	1.338	30/03/2015	----
DHL EXPRESS IBERIA SL	----	1.200	600		600
Consultoría de iniciación	----	1.200	600	09/12/2015	600
ECOEMBALAJES ESPAÑA SA	1.265	----	----		1.265
Jornadas medio ambiente	1.265	----	----		1.265
FUNDACIÓN FORO DE MARCAS RENOMBRADAS ESPAÑOLAS	----	1.653	----		1.653
Jornadas internacional	----	1.653	----		1.653
GRANT THORNTON ASESORES SLP	----	1.600	800		800
Consultoría de iniciación	----	1.600	800	27/04/2015	800
HEINEKEN ESPAÑA SA	----	800	800		----
Consultoría Empresarial	----	800	800	31/08/2015	----
HIDROCANTABRICO ENERGIA, SAU	----	1.000	1.000		----
Jornadas y Seminarios	----	1.000	1.000	08/05/2015	----
IBERCAJA BANCO SA	----	10.000	10.000		----
Consultoría Empresarial	----	10.000	10.000	01/09/2015	----
TIBA INTERNACIONAL SA	----	1.200	1.200		----
Jornadas internacional	----	1.200	1.200	29/04/2015	----
VERIFICA COMPLIANCE SL	----	500	500		----
Asesoramiento Jurídico	----	500	500	14/07/2015	----
TOTAL	6.265	104.591	85.938		24.918

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia

ORGANISMOS PÚBLICOS	Saldo pendiente 31/12/14	Devengo 2015	Minoración	Cobro	Fecha cobro	Saldo pendiente 31/12/15
Ayto.Sueca	10.663	----	----	----		10.663
Antenas	10.663	----	----	----		10.663
Ayto. Valencia	54.000	18.000	----	54.000		18.000
Ventanilla Única Empresarial	18.000	18.000	----	18.000	19/01/2015	18.000
Formación empresarial	36.000	----	----	36.000	19/01/2015	----
C. Castellón	29.683	----	----	----		29.683
Acc. Complementarias-Brandex	29.683	----	----	----		29.683
Consejo de Cámaras de la C.V.	2.439.124	286.770	-717	1.022.427		1.702.749
REVISTA REUTIL 10-11-12	22.283	----	----	22.283	29/06/2015	----
CONVENIO PNL-SERVEF 08-09-10-11	87.071	----	----	----		87.072
CONVENIO UNIDADES FORMATIVAS 13-14	97.476	----	----	97.476	09/02/2015-27/02/2015	----
PROMOCION USO VALENCIANO 10-11-12-13	53.826	----	----	25.049	29/06/2015	28.778
PROMOCION USO VALENCIANO 14-15	16.000	12.000	----	16.000	29/06/2015	12.000
CAMERNOVA 08-09-10-11-13-14	16.755	----	----	16.755	09/02/2015-29/06/2015	----
PROP EMPRENDEDORES 08-09-10-11	32.267	----	----	32.266	29/06/2015	----
FCT CONVENIO 09-10-11	338.818	----	----	----		338.818
PIC-PLAN DE IMPULSO AL COMERCIO 08-10-11-13-14-15	137.110	79.421	----	137.272	09/02/2015	79.259
PLANES COMPETITIVIDAD 10-11-12-13-14-15	1.131.183	140.743	----	389.543	29/06/2015	882.383
PIC-PLAN INNOVACION Y COMPETITIV 08	9.601	----	----	9.601	29/06/2015	----
PROGRAMA OPERATIVO 10	3.433	----	----	----		3.433
PROGRAMA OPERATIVO 11	10.248	----	----	----		10.248
PROGRAMA OPERATIVO 12	222.595	----	----	----		222.595
PROGRAMA OPERATIVO 13-14	173.864	----	-603	162.319	29/06/2015	10.943
FORMACIÓN PROFESIONAL 13-14	53.788	27.270	----	81.058	09/02/2015	----
Acc.complementarias-BRANDEX	7.261	----	----	7.261	09/02/2015	----
Acc.complementarias-RASTREO	1.829	----	----	1.829	09/02/2015	----
Acc.complementarias-WIN MARKET	14.976	----	----	14.976	09/02/2015-29/06/2015	----
STARMARKET 2013-2014	8.738	----	----	8.738	29/06/2015	----
IVACE INTERNACIONAL	----	10.000	----	----		10.000
SICTEC	----	17.335	-114	----		17.221
CAMARA DE ESPAÑA	470.423	1.798.500	-40	546.874		1.722.009
EcoInnocámaras13-14-15	137.621	27.000	----	31.141	07/12/2015	133.480
PAEM 12	3.000	----	----	3.000	28/09/2015	----
PAEM 13-14	24.119	----	----	24.119	18/02/2015-30/10/2015	----
PAEM 15	----	23.231	----	811	06/07/2015	22.420
Acc.Complement.-Rastreo de la competencia. 11	-559	----	----	----		-559
Acc.Complement.-Rastreo de la competencia. 12,13,14	-167	----	----	1.976	07/12/2015	-2.142
Acc.Complement.-Rastreo de la competencia. 15	----	689	----	----		689
BRANDEX	11.000	3.200	----	----		14.200
WINMARKET	10.284	7.386	----	----		17.670
INTELITUR- (CSC)	----	148	----	148	21/12/2015	0
PIAC	195.510	167.400	----	195.510	19/02/2015	167.400
EXPANDE 2013-2014-2015	21.716	38.521	----	18.612	07/12/2015	41.625
STARMARKET	26.857	21.508	----	26.880	07/12/2015	21.485
PROGRAMA DUAL CAMARAS	30.500	0	----	25.600	28/09/2015	4.900
STEEEP	10.542	17.852	----	11.309	17/11/2015	17.085
PICE	----	923.518	----	207.579	30/10/2015	715.939
JESSICA-FIDAE	----	230	-40	190	16/09/2015	----
PLAE-PROG.LOCAL APOYO EMPLEO	----	537.730	----	----		537.730
VUE-MINISTERIO	----	11.173	----	----		11.173
MISION-INVERSA USA	----	18.915	----	----		18.915
Fundación Tripartita	9.926	7.814	----	9.926		7.814
Formación continua personal Cámara	9.926	7.814	----	9.926	31/01/2015	7.814

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia

ORGANISMOS PÚBLICOS	Saldo pendiente 31/12/14	Devengo 2015	Minoración	Cobro	Fecha cobro	Saldo pendiente 31/12/15
Generalitat	163.040	----	----	163.038		2
C.TRANSPORTE-Convenio Transporte 11-12	11.510	----	----	11.510	18/09/2015	----
Plan innovación comercial 11-C. Ind	2	----	----			2
CAMERNOVA 11-12	48.245	----	----	48.245	30/07/2015-18/09/2015	----
Plan innovación comercial 12- C. Ind	103.283	----	----	103.283	18/09/2015	----
IVACE-IMPIVA	22.618	41.797	----	88.887		-24.472
SEIMED-CENTRO EMP.EUROPA 2013-2014	22.618	----	----	22.618	15/09/2015	----
SEIMED-CENTRO EMP.EUROPA 2015-2016	----	41.797	----	66.269	03/12/2015	-24.472
Patronato Provincial de Turismo	36.000	170.432	----	36.000		170.432
Potenciación iniciativas turismo en Playas 11-12-13-14-15	36.000	36.000	----	36.000	27/01/2015	36.000
PROGRAMA LOCAL APOYO AL EMPLEO-PLAE	----	134.432	----	----		134.432
Programas Europeos	89.608	-391	----	17.039		72.178
ANIMA INVESTMENT NETWORK-Euromed Invest	761	----	----	761	23/04/2015	----
ANIMA INVESTMENT NETWORK-Agroalimed	5.778	----	----	5.778	03/02/2015	----
EUROCHAMBRES	573	----	----	----		573
Comisión Europea-CONVENIO ENERGIA	----	----	----	10.500	29/12/2015	-10.500
AIDO-Life Sustainingraph	23.720	----	----	----		23.720
AIDO-Life Inanotool	25.510	2.816	----	----		28.326
Scuola Sta Ana-Brave	33.266	-3.206	----	----		30.060
TOTAL	3.325.085	2.322.923	-757	1.938.191		3.709.060

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Cámara había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

Nota 21.- Hechos posteriores al cierre

Con fecha 8 de marzo de 2016 la Cámara ha constituido la mercantil Sociedad de Gestión Cámara Valencia, S.L.U. La citada sociedad cuenta con un capital social de 3.000 euros y tiene como objeto social, básicamente, la gestión de actividades de carácter privado en libre competencia que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento de la industria, los servicios y la navegación; la prestación de servicios de información y asesoramiento empresarial; y difundir e impartir formación en relación con la organización y gestión de la empresa.

No existen otros hechos posteriores al cierre, que afecten a las cuentas anuales, ni a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Nota 22.- Información de la Liquidación del presupuesto

La normativa aplicable requiere la elaboración anual del presupuesto ordinario para el año siguiente, que deberá ser elevado al Director General de Comercio de la Generalitat Valenciana para su aprobación, así como la liquidación de cuentas del ejercicio precedente. También la Cámara está obligada a formalizar los presupuestos extraordinarios para la realización de obras y servicios no previstos en el presupuesto ordinario.

La Cámara sólo podrá efectuar donaciones o conceder subvenciones si se hallan directamente relacionadas con sus propios fines, sin que puedan exceder globalmente del diez por ciento del presupuesto ordinario de ingresos líquidos por recursos permanentes de cada ejercicio, salvo autorización expresa del Director General de Comercio.

El presupuesto ordinario del año 2015 fue elaborado y aprobado el 17 de noviembre del 2014 por el Comité Ejecutivo y Pleno, siguiendo las normas de gestión económica y financiera para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana derivadas de la propuesta de Resolución de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, aplicables para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2006. Con fecha 18 de mayo de 2015 se aprobó un presupuesto extraordinario.

Para la correcta comparación del presupuesto contra el ejecutado, en el momento de elaboración y de presentación de estas cuentas anuales, se ha empleado la normativa vigente desde el 1 de enero de 2008 con el nuevo Plan contable mencionado al comienzo de esta Memoria (Nota 2.d).

En cumplimiento de lo establecido en el punto 4 del artículo 35 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se informa que los ingresos correspondientes a las actividades públicas ascienden a 4.371.792 euros y, a las actividades privadas suman 2.828.298 euros; manteniéndose al efecto una contabilidad diferenciada de dichas actividades, sin perjuicio de la unicidad de las cuentas anuales.

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia

El Presupuesto y Presupuesto Extraordinario de la Cámara para el ejercicio 2015, se muestran agrupadamente a continuación, junto con el estado y grado de ejecución alcanzados:

INGRESOS Y GASTOS	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
Ingresos Recurso Cameral Permanente	150.000	308.158	158.158	205%
Aportaciones voluntarias empresas	----	67.500	67.500	--
Ventas y prestaciones de servicios	2.814.844	2.915.315	100.471	104%
Otros ingresos de explotación	1.272.138	1.210.804	-61.334	95%
Programas y convenios	4.247.411	2.322.165	-1.925.246	55%
Subvenciones de capital y otras	463.836	228.426	-235.410	49%
Ingresos financieros	315.000	147.723	-167.277	47%
A) INGRESOS TOTALES	9.263.229	7.200.091	-2.063.138	78%
Gastos de personal	-3.259.976	-3.263.460	-3.484	100%
Sueldos, salarios y asimilados	-2.507.540	-2.528.750	-21.210	101%
Cargas sociales	-752.436	-734.710	17.726	98%
Otros gastos de explotación	-4.411.617	-3.457.857	953.760	78%
Coste de ventas	-2.933.221	-1.916.142	1.017.079	65%
Gastos generales	-1.005.520	-897.677	107.843	89%
Tributos	-296.076	-366.753	-70.677	124%
Provisiones por operaciones comerciales	-20.000	-26.477	-6.477	132%
Otros gastos de gestión corriente	-156.800	-250.808	-94.008	160%
Amortización del inmovilizado	-1.774.762	-916.896	857.866	52%
Gastos financieros	-5.000	-14.914	-9.914	298%
Efecto neto de provisiones	----	87.472	87.472	--
B) GASTOS TOTALES	-9.451.355	-7.565.655	1.885.700	80%
RESULTADO TOTAL (A+B)	-188.126	-365.564	-177.438	194%

INVERSIONES	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
A) INMOVILIZACIONES INTANGIBLES	35.599	96.747	61.148	272%
5. Aplicaciones informáticas	35.599	96.747	61.148	272%
B) INMOVILIZACIONES MATERIALES	491.808	181.520	-310.288	37%
1. Terrenos y construcciones	262.832	----	-262.832	0%
2. Instalaciones técnicas, mobiliario y otro inmovilizado material	174.586	127.039	-47.547	73%
3. Equipos proceso de información	54.390	54.481	91	100%
TOTAL GENERAL (A+B)	527.407	278.267	-249.140	53%

Resumen de la liquidación presupuestaria ordinaria del ejercicio 2015	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
A) INGRESOS ORDINARIOS	9.263.229	7.200.091	-2.063.138	78%
B) GASTOS ORDINARIOS	9.451.355	7.565.655	1.885.700	80%
C) RESULTADO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO (A-B)	-188.126	-365.564	-177.438	194%
D) APLICACIÓN FONDO RESERVA ART. 11 LEY 3/93	715.533	----	-715.533	--
G) INVERSIONES ORDINARIAS DEL EJERCICIO	527.407	278.267	249.140	53%
RESULTADO PRESUPUESTARIO ORDINARIO (C+D+E+F-G)	----	-643.831	-643.831	--

La conciliación entre el resultado presupuestario y el resultado contable es la siguiente:

	2015
Resultado presupuestario	-643.831
<u>Ajustes:</u>	
Inversiones incluidas en el presupuesto	278.267
Resultado contable	-365.564

Las pérdidas obtenidas en el ejercicio 2015 derivan una vez más de la reducción de los ingresos, en este ejercicio ya no provocadas por la eliminación del Recurso Cameral Permanente, pues no lo presupuestamos con importes elevados, sino por la reducción de los Programas y Convenios previstos inicialmente que por problemas de firmas y concesiones no se han llegado a ejecutar finalmente por los importes presupuestados. A pesar de los ajustes constantes realizados en los gastos, esta reducción no ha sido lo suficiente para compensar la caída de los ingresos por convenios, lo que ha hecho que finalmente las pérdidas del ejercicio hayan sido superiores a las presupuestadas. Esto se puede apreciar en que los ingresos se han ejecutado en un 78% sobre lo presupuestado, mientras que los gastos solo se han ejecutado en un 80%, es este diferencial el que nos ha hecho superar las pérdidas previstas.

La disminución de los ingresos con respecto al presupuesto se debe principalmente a la reducción de las subvenciones presupuestadas (se han ejecutado en un 55%- una reducción de casi 2 millones de euros) y la caída de los ingresos financieros que se han ejecutado en un 47%, debido a la bajada de los tipos de interés. Mientras tanto las Ventas y prestaciones de servicios han alcanzado el 104%, los Otros ingresos de explotación se han ejecutado en un 95% (alquileres, viveros, patrocinios y otros), así como los ingresos por Recurso cameral permanente que han superado lo presupuestado (un 205%). Esto hace que el global de los ingresos se ejecute en un 78% respecto a lo presupuestado.

Los gastos totales presentan un porcentaje de ejecución del 80%, correspondiendo la principal desviación a la Amortización del inmovilizado (que se ejecuta en un 52% por el ajuste ya comentado y que no estaba previsto en el momento de realizar los presupuestos del 2015). Los gastos de personal se ejecutan en un 100%. Los Gastos de explotación se ejecutan en un 78%, los gastos financieros en un 298% (motivados por el descuento o anticipo de los cobros de convenios de la GVA mediante confirming), los otros gastos de gestión corriente un 160% y, por último, los tributos se ejecutan en un 124%. Todo ello junto con el exceso de provisiones no presupuestadas, hacen que consigamos reducir los gastos y por tanto minorar la desviación sufrida en los ingresos, alcanzando unas pérdidas de 365 miles de euros.

Los gastos de personal suponen el 43% del total de gastos, ejecutándose en un 100% con respecto a lo presupuestado.

Las amortizaciones se han ejecutado un 52% respecto a lo presupuestado y suponen el 12% del total de los gastos.

El resto de gastos suponen el 45%, por lo que realmente la reducción de las pérdidas se corresponde principalmente con la reducción de la amortización y el efecto positivo del exceso de provisiones.

El presupuesto de inversiones en global se ejecuta en un 53%.

Respecto a los terrenos y construcciones teníamos presupuestada la ampliación de la licencia de obras de la calle Jesús, pero de momento sigue sin ser reclamada por el Ayuntamiento.

El cuadro de financiación de estas inversiones en el presupuesto se estructuraba al 100% aplicando el Fondo de Reserva (ya que no se tenía previsto recibir ninguna subvención de capital) y un presupuesto con pérdidas.

Con las desviaciones producidas tanto en la obtención de las pérdidas que se han incrementado, así como en una ejecución de lo presupuestado del 53%, la financiación de las inversiones se ha seguido realizado en un 100% con la aplicación del fondo de reserva (ya que no hemos tenido beneficio).

Con este esquema del estado de origen y aplicación de fondos, el presupuesto para el ejercicio 2015 aparece equilibrado en sus capítulos de ingresos y gastos e inversiones.

Dado que la evolución de los ingresos ha sido de un 78% y de los gastos de un 80%, el resultado del ejercicio 2015 ha sido de 365.564 euros de pérdidas y una desviación de 177.438 euros de más pérdidas respecto a lo presupuestado.

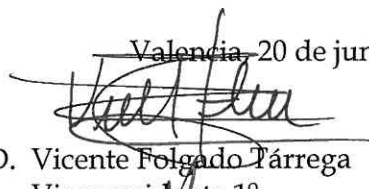
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de
Valencia

Formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015

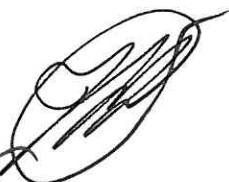
Los miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia, cuyos nombres se hacen constar más abajo, reunidos en fecha 20 de junio de 2016, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, formulan, suscribiendo y refrendando con su firma, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2015, extendidas en 42 folios, numerados del 1 al 42, ambos inclusive.



D. José Vicente Morata Estragués
Presidente



D. Vicente Folgado Tárrega
Vicepresidente 1º



D. Vicente Lafuente Martínez
Vicepresidente 2º



D. Juan Francisco Cámara Gil
Tesorero



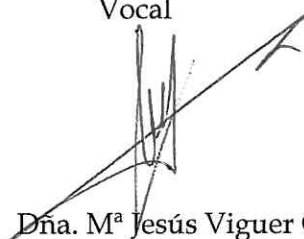
D. Vicente Boluda Fos
Vocal



D. Francisco J. Corell Grau
Vocal



D. Pablo Serratosa Luján
Vocal



Dña. Mª Jesús Viguer Cebriá
Vocal



Dña. Pau Villalba Magraner
Vocal

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

Al Pleno de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA por encargo del Comité Ejecutivo

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.d) de la memoria adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 1 y 2.c de las cuentas anuales, que describen que la aprobación de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación introdujo determinadas reformas sobre la normativa anterior, con el objetivo de impulsar a las Cámaras como entidades de prestación de servicios, manteniendo su condición de corporaciones de derecho público y certificando la eliminación del pago obligatorio del recurso cameral permanente. La Ley 4/2014 ha clarificado la situación normativa de la Cámara que, tras el Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, inició en el ejercicio 2011 un importante ajuste económico, organizativo y de personal para adecuarse a la nueva situación, ajustes y adaptaciones sobre su estructura realizados hasta el ejercicio 2014. No obstante, las Cámaras tendrán que ir adaptándose al nuevo marco normativo y realizar las correcciones necesarias que les permitan alcanzar el equilibrio financiero. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Grant Thornton



Fernando Baroja

21 de junio de 2016



GRANT THORNTON, S.L.P.

Año 2016 Nº 30/16/01055
COPIA GRATUITA

Informe sujeto a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España